



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 713

(30 DIC 2024)

**“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que mediante Decreto 368 de 27 de diciembre de 2032, se modifico la Planta de Personal de la Alcaldía de Chía.

Que mediante Decreto 473 de 2024, se sealizo modificación parcial de la planta de personal de la Administración Municipal de Chía – Nivel Central.

Que la señora MYRIAM PATRICIA QUINTERO COJO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.198.046 expedida en Chía, se vinculó en provisionalidad a la administración municipal de Chía, el día 12 de noviembre de 2019, en el cargo de SECRETARIO, Código 440, Grado 08, mediante Decreto No. 776 de 12 de Noviembre de 2019.

Que la señora MYRIAM PATRICIA QUINTERO COJO, mediante comunicado con por correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2024, presentó renuncia en los siguientes términos: “(...) Asunto: *Renuncia voluntaria* (...) *Por medio de la presente, me dirijo a usted para presentar formalmente mi renuncia al cargo de secretario, Código 440, Grado 08, de la planta global de la Administración Municipal — Nivel Central de Chía. Mi último día de trabajo en el cargo mencionado será el 02 de enero de 2025.*

*La razón de mi renuncia es que he sido seleccionada en el concurso de méritos del Orden Territorial 2022 y comenzaré mi periodo de prueba el 03 de enero de 2025 en la administración municipal de Chía..(...)*”

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora MYRIAM QUINTERO COJO, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto. *ce*

Que así mismo, se le informa la señora MYRIAM PATRICIA QUINTERO COJO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora MYRIAM PATRICIA QUINTERO COJO, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora MYRIAM PATRICIA QUINTERO COJO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.198.046 expedida en Chía, del cargo SECRETARIO, Código 440, Grado 08, empleo de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir del tres (03) de enero de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que la señora MYRIAM PATRICIA QUINTERO COJO, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V5, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 30 DIC 2024

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretaria de Despacho – Secretaria General  
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c)- Dirección de Función Pública-Secretaría General.  
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General